

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°641
07/06/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	6

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

ORDENANZAS

Ordenanza N° 36403

Vicente López, 22 de marzo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Bomba de aspiracion drenaje continuo, con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud, por parte del Servicio de Voluntarias del citado nosocomio.-

Ordenanza N° 36404

Vicente López, 22 de marzo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Microondas marca Philco, elemento usado, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes- sector Ecografías, del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud, por parte del Dr. Plenc Ariel.-

Ordenanza N° 36405

Vicente López, 22 de marzo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación realizada por el Sr. Eduardo P. Strusi, consistente en 1 Cámara de Video analógico SVHS Panasonic con transformador y batería, para que la misma sea destinada al Museo del Cine Lumiton Usina Audiovisual.-

Ordenanza N° 36406

Vicente López, 22 de marzo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Aire Acondicionado marca Philco tipo Split usado, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes- sector Radiología del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay" dependiente de la Secretaria de Salud, por parte del Dr. Marcelo Ahumarán.-

Ordenanza N° 36417

Vicente López, 09 de abril de 2019

ORDENANZA

Prorrogando a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la Ordenanza N° 14538- Subsidio Consejo Escolar de Vicente López.-

Ordenanza N° 36418

Vicente López, 09 de abril de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por el Colegio Learning consistente en 1 Notebook Lenovo, y la donación realizada por el Colegio San Antonio consistente en 1 armario escobero de plástico, ambos con destino al Centro Cultural Munro.-

Ordenanza N° 36423

Vicente López, 09 de abril de 2019

ORDENANZA

Reconociendo de Legítimo Abono a la empresa PCM srl el monto correspondiente a la colocación de Torres de Iluminación del predio U23 del barrio de Munro.-

Ordenanza N° 36424

Vicente López, 22 de abril de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por el Club de Padres del Jardín Maternal Municipal N° 6, consistente en 1 Impresora multifunción marca Epson, con destino al Jardín Maternal Municipal N° 6.-

Ordenanza N° 36425

Vicente López, 22 de abril de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por el Club de Padres del Jardín Maternal Municipal N° 11, consistente en 1 Proyector marca Epson y 2 unidades Multiproductor portátil Kazz DS 11, con destino al Jardín Maternal Municipal N° 11.-

Ordenanza N° 36426

Vicente López, 22 de abril de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Silla de Rueda Pediátrica, elemento usado, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay", dependiente de la Secretaria de Salud, por parte del Dr. Juan C. Castenetto.-

Ordenanza N° 36427

Vicente López, 22 de abril de 2019

Ref. Expte. N° 0114/2019 H.C.D.
4119-6592/2018 D.E.

VISTO: Los expedientes 0114/2019 HCD y Adj.- 4119-6592/2018 D.E., sobre solicitud de empréstito Banco de la Provincia de Buenos Aires, que fuera iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal, y;

CONSIDERANDO: Que atento lo que surge del Expediente y tratándose de la autorización para contraer un empréstito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Artículo 46° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM) establece que para la contratación de empréstitos, el mismo debe ser autorizado mediante Ordenanza, sancionada en la forma que determina el Artículo 193°, inciso 3) de la Constitución de la Provincia, que remite al inciso 2) del mismo, requiriéndose la convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Que, tratándose de la autorización para contraer un empréstito de hasta la suma de \$150.000.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones) pagaderos en sesenta cuotas mensuales, con las modalidades y especificaciones que se detallan en el mismo.

Dicho monto estará destinado al financiamiento del proyecto de conversión a LED del alumbrado público de veredas, que consistirá en el reemplazo de 16.214 artefactos de vereda tradicionales de 150W, por farolas de vereda con placas LED de un rango de consumo de entre 45W y 60W, manteniendo el nivel de iluminación de las aceras. Las especificaciones de dicho proyecto pueden observarse en la memoria descriptiva que obra a fs.14.

Los intereses que genere dicho empréstito serán calculados a tasa variable, en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA como "BADLAR- Tasa de interés por depósitos a plazo fijo por más de un millón de pesos - Bancos privados corregida en pesos" o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes del vencimiento del servicio.

La obligación de pago que, de ser autorizado, asumiría el Municipio será garantizada con la autorización del debito de los

servicios correspondientes de su cuenta corriente y en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco de la provincia de Buenos Aires a cancelar éstos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en la cuenta corriente.

En tal orden de ideas, y hallándose el municipio en la condición de pre-aprobación para la obtención del empréstito, resulta menester solicitar a este Honorable Cuerpo la autorización correspondiente. Es necesario destacar que el proyecto que se pretende financiar permitirá unificar la iluminación en todo el Partido, mejorando la percepción de luminosidad en las calles y espacios públicos, reduciendo el impacto al medioambiente, el consumo eléctrico y los gastos de mantenimiento. Estos beneficios, sumados a la mayor vida útil de los artefactos luminicos que se instalaran, significaran una mejora evidente en la eficiencia de los servicios que brinda el Municipio, como así también en la administración de los recursos públicos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA PREPARATORIA

ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a contraer con el banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de \$150.000.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones).

ARTICULO 2°: El préstamo que se autoriza contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: hasta sesenta (60) cuotas mensuales

Amortización de capital: Sistema alemán, pagadero en cuotas mensuales de capital e interés.

Tasa de interés aplicable: Tasa variable en función del promedio mensual de la tasa diaria que publica el BCRA como "BADLAR-Tasa de interés por depósitos a plazos fijo de más de un millón de pesos-Bancos privados corregida en pesos" o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio.

Período de intereses: Mensual

Intereses: sobre saldo de deuda. La cuota de interés se abonara junto con la cuota de amortización

Bonificación: Treinta por 30% (treinta por ciento) de la tasa de interés por el termino de los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de desembolso.

Vencimientos de los servicios: Las cuotas vencerán el mismo día de la efectivización del préstamo de los meses siguientes.

ARTICULO 3°: El importe del empréstito será destinado a la financiación del proyecto de Conversión a LED del alumbrado público de veredas.

ARTÍCULO 4°: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del debito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y en el caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco de la Provincia de Buenos Aires a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por la Ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del préstamo en cuestión.

A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios Vigentes y futuros los rubros o partidas necesarias para dar ingresos a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentaciones que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la operación de préstamo que motiva la presente.

ARTICULO 7°: Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes 12.462 y 13.295.

ARTICULO 8°: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que proceda a tomar intervención de su competencia.

ARTICULO 9°: Convóquese a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

DECRETOS DE

Decreto N° 1396/19

Vicente López, 01 de abril de 2019

Visto

El Decreto N2 2023/14, y,

Considerando

Que mediante el Decreto N° 2023/14, y en el marco del Plan Anual de Capacitaciones dirigido a los agentes que se desempeñan en el Municipio, se ha establecido otorgar a aquellos agentes que además de realizar sus tareas habituales dicten cursos un "Suplemento Especial Capacitadores" por la tarea extraordinaria desempeñada;
Que se entiendo oportuno actualizar la suma que se otorga en concepto del mencionado suplemento;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Incrementase a partir del 01 de enero de 2019 el "Suplemento Especial Capacitadores" destinado a todos aquellos agentes que revistan en la planta permanente o temporaria de ésta comuna y que dicten algún curso en el marco del Plan Anual de Capacitaciones 2019, siempre que ello represente una tarea extraordinaria a las de su puesto, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cursos dictados dentro del horario de trabajo del agente - \$ 960,00 por hora
- Cursos dictados fuera del horario de trabajo del agente - \$ 1.200,00 por hora

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Recursos Humanos y de Hacienda y Finanzas

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Recursos Humanos - Dirección de Compensaciones y Beneficios. -

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase y hágase saber y oportunamente archlvase.-

Fdo: Macri- Szlapak- Alvarez

Decreto N° 1397/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 01 de abril de 2019

Autorizando al Sr.Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Antoniotti Andrés a ausentarse de sus funciones entre el 3 y el 5 de abril, con motivo de asistir al Evento "Workshop CeATS- Impuestos Prediales" auspiciado por el BID en la ciudad de Mar del Plata. Designase en calidad de Secretaria de Ingresos Públicos Interina, durante el lapso mencionado, a la Sra. Garcia Julieta Nancy.-

Decreto N° 1399/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 03 de abril de 2019

Declarando de Interés Deportivo Municipal, "La segunda fecha del Campeonato Provincial Bonaerense en el circuito de BMX", organizada por el Círculo de Bicicross de Buenos Aires.-

Decreto N° 1406/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 006543/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 25 dispuesto por Decreto N° 628/19, para la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE TELONES CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL MUNRO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 177/178 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 181 la Secretaria de Cultura y Turismo solicita realizar un segundo llamado.

Que en virtud de etlo, a fs. 182 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 25, oportunamente

clispuesta por Decreto N° 628/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 25 a fin de efectuar la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE TELONES CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL MUNRO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 28/36, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 38/45 y al Anexo II de fs. 46.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$787.472,84) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos setecientos ochenta y siete (\$787,00). Exceptuase del pago del pliego al proveedor participante en el primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24/04/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Guzman

Decreto N° 1407/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-006618/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 26 dispuesto por Decreto N° 627/19 para la contratación de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN BARRIO LA LOMA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 389.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos un millón setecientos treinta y cinco mil noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$1.735.094,57), la contratación de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN BARRIO LA LOMA" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 389.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos treinta y cinco mil noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$173509457), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-643 obrante a fs. 46.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1408/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-006018/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 30 dispuesto por Decreto N° 719/19 para la contratación de la obra "REFORMAS EN EL QUINCHO DEL CLUB DEFENSORES DE OLIVOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 462.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma SALBACO S.A. por un monto total de Pesos un millón veinticuatro mil noventa y siete con veintidós centavos (\$1.024.097,21), la contratación de la obra "REFORMAS EN EL QUINCHO DEL CLUB DEFENSORES DE OLIVOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 462.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón veinticuatro mil noventa y siete con veintidós centavos (\$1.024.097,21), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-826 y 1-2414 obrantes a fs. 54 y 459 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 1409/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-006525/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 29 dispuesto por Decreto N° 726/19 para la contratación de la obra "AMPLIACION Y REFORMAS VARIAS EN EL JARDIN COMUNITARIO LAS HORMIGUITAS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 843.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma LU-MEN CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil (\$ 2.199.000,00), la contratación de la obra "AMPLIACION Y REFORMAS VARIAS EN EL JARDIN COMUNITARIO LAS HORMIGUITAS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 843.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil (\$ 2.199.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-822 obrante a fs. 62.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 1410/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 000567/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 35 dispuesto por Decreto N° 716/19, para la contratación del "SERVICIO DE HEMODIALISIS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 38/39 no se ha presentado ningún oferente.
Que en virtud de ello, a fs. 42 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Privada N° 35, oportunamente dispuesta por Decreto N° 716/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 35 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE HEMODIALISIS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 8/14, al Anexo I de fs. 20 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón treinta y cinco mil (\$1.035.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil treinta y cinco (\$1.035,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24/04/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1411/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000428/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 27 dispuesto por Decreto N° 718/19 por la "PROVISION DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 197.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PUNTO PRET S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta (\$1.869.330,00), la "PROVISION DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 197.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta (\$1.869.330,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-648 y 1-2362 obrante a fs. 19 y a fs. 192 respectivamente.-

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 1412/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006770/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 20 dispuesto por Decreto N° 440/19 para el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LOS TRABAJOS DE PODA", y

Considerando

La aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 308.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma T.E. ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$1.875.000,00), el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LOS TRABAJOS DE PODA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 308.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$1.875.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-167 obrante a fs. 15.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1413/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 000284/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a todas las dependencias de la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Que a ft. 48/61 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-704.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 68 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a todas las dependencias de la Secretaria de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 78/88, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 93/100 y al Anexo II de fs. 101.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón novecientos veintidós mil ciento noventa y uno con treinta y tres centavos (\$ 1.922.191,33) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil novecientos veintidós (\$1.922,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30/04/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1414/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001617/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "REMODELACION EN LOS BAÑOS PUBLICOS DEL PRIMER SUBSUELO del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 29 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2477.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 70 para la "REMODELACION EN LOS BAÑOS PUBLICOS DEL PRIMER SUBSUELO del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 5/27 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$1.065.375,52) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil sesenta y cinco (\$1.065,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/05/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1415/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000880/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE BACHEO DE HORMIGON EN DIVERSOS SECTORES DEL PARTIDO", y

Considerando

Que la Direccion General de Contaduria confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2352 y 1- 2505 obrantes a fs. 39 y 41 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 49 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE BACHEO DE HORMIGON EN DIVERSOS SECTORES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/32.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos once millones (\$1 1.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarin.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil (\$11.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendra lugar en el Palacio Municipal el día 6 de mayo de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Direccion General de Contaduria, Direccion de Tesoreria y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1416/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001247/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2107 y 1-2108 obrantes a fs. 17/18 y 19 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ; en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitacion Pública N° 48 a fin de efectuar la "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis (\$3.464.676,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario Clarin.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$3.464,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2 de mayo de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direccion General de Contadurla, Dirección de Tesoreria y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1417/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001187/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRAUMATOLOGIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 56/67 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos NO 1-2475.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 69 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRAUMATOLOGIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 27/35 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 69/76.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos dieciocho mil ciento uno con veintiocho centavos (\$718.101,28) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos dieciocho (\$718,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1418/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119il- 000278/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA con destino a los establecimientos educativos pertenecientes a la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Que a fs. 53/68 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-703.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 66 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA con destino a los establecimientos educativos pertenecientes a la Secretaria de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 71/80, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 82/89 y al Anexo II de fs. 90.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos sesenta y siete mil treinta con veintiocho centavos (\$ 867.030,28) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos sesenta y siete (\$867,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29/04/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1419/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001122/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2206 obrante a fs. 19, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 65 para la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/15 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos cuarenta mil (\$1.640.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil seiscientos cuarenta (\$1.640,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25/04/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1420/19

Vicente López, 04 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000630/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE BICISENDA Y PUESTA EN VALOR DE BOULEVARD SOLIS ENTRE LA CALLE MALAVER Y ARENALES", y

Considerando

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2338 y 1- 2339 obrantes a fs. 58 y 61 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 46 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE BICISENDA Y PUESTA EN VALOR DE BOULEVARD SOLIS ENTRE LA CALLE MALAVER Y ARENALES", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/53.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de Pesos treinta millones (\$30.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos treinta mil (\$30.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de abril de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEIDIENTE No 4119 - 000061/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA ESPECIAL N° 502", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de Olivos, conforme lo manifestado a fs. 48 por la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

Que a fs. 49, la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2269.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 67 para la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA ESPECIAL N° 502", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/38 y al Anexo I de fs. 53.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos mil (\$800.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos (\$800,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29/04/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Educación y Empleo, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001374/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL CLUSTER DE FIREWALLS CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

Que a fs. 17 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2021.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 64 para la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL CLUSTER DE FIREWALLS CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/15, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26 y al Anexo II de fs. 27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta centavos (\$1.648.455,60) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho (\$1.648,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el

Palacio Municipal el día 25/04/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1423/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 04 de abril de 2019

Declarando de Interés Municipal la participación del Municipio en las Reuniones de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ambito Municipal.-

Decreto N° 1427/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 04 de abril de 2019

Autorizando al Sr. Contador Municipal Sivori Claudio a ausentarse de sus funciones los días 5 y 8 de abril, para concurrir a reuniones con otros municipios. Designase en calidad de Contadora Interina a la Sra. Subcontadora Gonzalez Julia los días 5 y 8 de abril.-

Decreto N° 1500/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006676/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 17 dispuesto por Decreto N° 443/19 para la contratación de la obra "NUEVA GUARDIA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 777.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma METEO S.A. por un monto total de Pesos siete millones quinientos veintiséis mil quinientos seis con noventa y tres centavos (\$7.526.506,93), la contratación de la obra "NUEVA GUARDIA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I, a la Nota Aclaratoria y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 777.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos siete millones quinientos veintiséis mil quinientos seis con noventa y tres centavos (\$7.526.506,93), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-425 y 1-2419 obrante a fs. 89 y 774 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Salud procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006127/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 136 dispuesto por Decreto Nro. 435/19 para la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 195/6, y

Considerando

La aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 274.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al SR. CAVALLERO LUIS FERNANDO, por un monto total de Pesos un millón ochenta y dos mil trescientos cuarenta (\$ 1.082.340,00), la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 274.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón ochenta y dos mil trescientos cuarenta (\$ 1.082.340,00) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-189 y 1-1771, obrantes a fs. 113 y 202 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzmán- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001141/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN EL SECTOR DE PEDRO GOYENA Y CARLOS GARDEL", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2231 y 1- 2429 obrantes a fs. 51 y 53 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 47 a fin de efectuar la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN EL SECTOR DE PEDRO GOYENA Y CARLOS GARDEL", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/46.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de Pesos ocho millones seiscientos mil (\$8.600.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ocho mil seiscientos (\$8.600,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el

Palacio Municipal el día 26 de abril de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1503/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000293/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 41 dispuesto por Decreto N° 864/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE REFUGIO DE COLECTIVO Y VEREDAS EN LA ESTACION CARAPACHAY", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 401.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. RIPANI JOSE, por un monto total de Pesos ochocientos quince mil setecientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$815.742,14), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE REFUGIO DE COLECTIVO Y VEREDAS EN LA ESTACION CARAPACHAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 401.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos ochocientos quince mil setecientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$815.742,14), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-825 obrante a fs. 38.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archive.

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 1505/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de abril de 2019

Justificando el gasto originado por la prestación de servicios de limpieza integral en el Centro de Monitoreo Urbano, en destacamentos policiales y en posta policial Barrios Seguros durante el mes de enero de 2019. Abonese a Bet Clean srl.

Decreto N° 1506/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000488/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 47 dispuesto por Decreto N° 1110/19 para la contratación de la

obra "DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN PREDIO BERUTI ESQUINA HAEDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 348.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos con doce centavos (\$1.548.900,12), la contratación de la obra "DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN PREDIO BERUTI ESQUINA HAEDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 348.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos con doce centavos (\$1.548.900,12), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1178 obrante a fs. 37.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento); conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1507/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000294/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 30 dispuesto por Decreto N° 779/19 para la contratación de la obra "EJECUCION DE SOLADO DRENANTE EN EL CANIL DEL VIAL COSTERO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 293.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma REDES SUSTENTABLES S.R.L. por un monto total de Pesos tres millones ciento sesenta mil quinientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$3.160.588,23), la contratación de la obra "EJECUCION DE SOLADO DRENANTE EN EL CANIL DEL VIAL COSTERO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 293.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos tres millones ciento sesenta mil quinientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$3.160.588,23), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-977 obrante a fs. 21.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000628/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 42 dispuesto por Decreto N° 861/19, para la "ADQUISICION DE MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 246/247 se ha presentado un único oferente.
Que a fs. 252 la Secretaria de Salud solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.
Que en virtud de ello, a fs. 253 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 42 oportunamente dispuesta por Decreto N° 861/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 42 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 12/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30/04/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archive.

Fdo: Macri- Alvarez- Tejo

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006051/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 128 dispuesto por Decreto Nro. 437/19 para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 274/5, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 291.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE . VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al SR. ILLING SERGIO SEBASTIAN, por un monto total de Pesos un millón ochocientos tres mil seiscientos noventa y tres con noventa y tres centavos (\$ 1.803.693,93), la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante.a. fs. 291.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón ochocientos tres mil seiscientos noventa y tres con noventa y tres centavos (\$

1.803.693,93), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-188 y 1-1770, obrantes a fs. 150 y 284 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, por el 50% (cincuenta por ciento) conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzman- Alvarez

Decreto N° 1510/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de abril de 2019

Adjudicando a la firma Artibus s.a.s. la contratación de la obra "Reparación de Filtraciones en la Escuela de Educación Secundaria N° 8".-

Decreto N° 1511/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

EXPEDIENTE No 4119-7589/2005.-

Visto

que por Conducto del Decreto N° 3921/2005 y sus modificatorios se creó y se designaron diferentes funcionarios para el funcionamiento de la "Comisión Asesora de Redeterminación de Precios en Contratos de Obras, Servicios Públicos u otras Provisiones"; y,

Considerando

Que es menester proceder a la modificación y ampliación de parte de su articulado con el fin de optimizar su funcionamiento, resultando oportuno designar los reemplazos de los integrantes de dicha comisión en caso de ausencia y/o licencia que por el estatuto municipal les corresponda.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ en uso sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE el artículo 2° del Decreto N° 3921/05, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°: INTÉGRESE dicha Comisión con funcionarios de las Secretarías de Gobierno y Legal y Técnica, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Finanzas y de la Subsecretaría Legal y Técnica. En el caso que la contratación tenga que ver con temas de injerencia de otra secretaría que no forma parte de manera permanente de la comisión, será el secretario o subsecretario del área el que la integrará por ser el titular con competencia directa, el que se sumará al resto de los integrantes de la Comisión para el tratamiento de la redeterminación de precios que corresponda."

ARTÍCULO 2°.- Para el caso de ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión Asesora de Redeterminación de Precios en Contratos de Obras, Servicios Públicos u otras Provisiones que por licencia del estatuto municipal les corresponda, será reemplazado por el Secretario o Subsecretario del área de su incumbencia.

ARTÍCULO 3°.- El titular de la Subsecretaría Legal y Técnica en ningún caso podrá reemplazar a los integrantes de la comisión referida, toda vez que se trata del responsable del Dictamen final del procedimiento. En caso de ausencia del representante de la Subsecretaría Legal y Técnica, será reemplazado por la agente María Fernanda Bolter (LP 13800).

ARTÍCULO 4°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento todas las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Compras y Licitaciones, y mediante nota de estilo comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 1513/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de abril de 2019

Amplia los alcances del Decreto N° 338/78 y sus modificatorios, donde se delegara en distintos funcionarios la facultad de autenticar y legalizar todos los documentos expedidos por la Comuna, incluyendo en el mismo a la agente Gloria Patricia Córdoba, Legajo Personal N° 8277, dependiente de la Dirección General Administrativa y de Legislación.-

Decreto N° 1514/19

Vicente López, 05 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 4119-563/16.-

Visto

la designación de los integrantes de la Honorable Junta de Disciplina dispuesta mediante Decreto 1734 de fecha 09/05/2016 y su posterior modificación a través del Decreto N° 1929 de fecha 23/05/16; y

Considerando

Que por cambios dentro de la planta del personal de esta Comuna, corresponde modificar la conformación de la Honorable Junta de Disciplina, determinando los miembros titulares y suplentes, tal como lo dispone la Ordenanza N° 34.394 "Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Vicente López".

Por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el artículo 3° del Decreto 14° 1734 de fecha 09/05/2016, el queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- CONFORMASE la Honorable Junta de Disciplina con los miembros titulares y suplentes que se detallan a continuación:

TITULARES	LEGAJO PERSONAL	SECRETARIA
Dr. Carlos Alberto Prado	26766	Recursos Humanos
Dra. Sonia Laura Bojko	25234	Gobierno y Legal y Técnica
Nicolás Nolasco Fabrizio	16167	Recursos Humanos
Raquel Lage	11011	Desarrollo Social
SUPLENTES	LEGAJO PERSONAL	SECRETARIA
Dra. Mónica Laura Cammarata	29482	Fiscalización y Control
Dr. Alejandro Ariel Atilio	27445	Gobierno y Legal y Técnica
Luis Fernando Moreno	25573	Fiscalización y Control
María Fernanda Alen	13040	Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección General Administrativa y de Legislación, notifiqúese a los agentes designados.-

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Recursos Humanos deberá archivar copia del mismo en los respectivos legajos de los agentes designados.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento las Secretarías del Departamento Ejecutivo y las de Gobierno y Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 5°.- DESE al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Vittorini

Visto

Las Leyes Provinciales Nro. 10430 y 10471, las Ordenanzas Nros. 25300 y 36354, los acuerdos paritarios suscriptos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nro. 3690/18; y

Considerando

Que mediante Ordenanza Nro. 25300 se dispuso la adhesión de esta Comuna al "Régimen para la Carrera Profesional Hospitalaria" prevista por Ley Provincial Nro. 10471 y sus modificatorias,

Que mediante Ordenanza N° 36354, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019;

Que por Decreto Reglamentario Nro. 3690/18 se establecen los sueldos básicos, bonificaciones, subsidios, adicionales y las condiciones de otorgamiento de éstos, para personal que se desempeña en el ámbito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Vicente López, con vigencia desde el 12 de mayo de 2018;

Que en el Art. 532 del Anexo 1 del recién referido Decreto, se ratificó expresamente que el Personal de la Carrera Profesional Hospitalaria dependiente de esta Administración, equiparado por Ordenanza N° 25300 al Régimen de la Provincia de Buenos Aires, será remunerado y bonificado con exclusividad conforme las normas salariales establecidas en tal sentido por el Gobierno Provincia, respetando asimismo los acuerdos paritarios homologados en dicho ámbito, más los adicionales que determine éste Departamento Ejecutivo;

Que a su vez, el artículo 29° de la Ley 10471 (Carrera Profesional Hospitalaria) establece que el sueldo básico del personal de dicha Carrera está asociado al salario básico del Agrupamiento del Personal Profesional fijado por el Escalón General del Personal de la Administración Pública de la Provincia (Clase 4, grado 14 de la Ley 10.430);

Que a raíz de las negociaciones colectivas que se celebraron entre el Gobierno de dicha provincia y los representantes sindicales del personal comprendido en el Régimen de la Ley 10430, se arribó a un acuerdo, por el que se estableció un incremento salarial a implementarse para el periodo enero a diciembre de 2019;

Que acorde lo solicitado al respecto por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, resulta pertinente emitir el acto administrativo que formalmente adhiera a esta Comuna a dicho incremento salarial,

Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aplicar para el personal de la Carrera Profesional Hospitalaria dependiente de esta Comuna, en virtud de lo establecido en el artículo 29° de la Ley 10471, el incremento de haberes otorgado por la Provincia de Buenos Aires dispuesto conforme a las negociaciones colectivas que se celebraron entre el Gobierno de dicha provincia y los representantes sindicales del personal comprendido en el Régimen de la Ley 10430; a implementarse para el periodo enero a diciembre de 2019.

Aclárase que dicho incremento de haberes es aplicado por la Municipalidad de Vicente López al Personal que revista en la Carrera Profesional Hospitalaria siguiendo las pautas salariales allí pactadas.-

ARTICULO 2°.- Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese el presente al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.- Tome conocimiento, la Secretaria de Recursos Humanos - Dirección General de Asesoría Legal y Relaciones Laborales - Dirección de Compensaciones y Beneficios, la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Szlapak

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005368/2018

Visto

las ofertas presentadas en el Hamado a Licitación Pública N° 4 dispuesto por Decreto N° 4986/18 por la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 709/711

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 709/711.

CHIARELLA MARIANO ULISES	\$ 83.378,66
ABASTECEDORA AÑASCO S.A.	\$ 89.899,56
KAUFMAN ESTEBAN Y KAUFMAN VANESA	\$ 3.128,40
LUCANI S.R.L.	\$ 701.779,75
MAXILIMP S.A.	\$ 1.233.672,00
FEPROL S.R.L.	<u>\$ 153.858,00</u>
	\$ 2.265.716,37

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos dieciséis con treinta y siete centavos (\$ 2.265.716,37), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-1 y 1-1188 obrantes a fs. 112/120 y 698/701 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1560/19

Vicente López, 08 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006681/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 22 dispuesto por Decreto N° 530/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SALAS DE INTERNACION EN EL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 897.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. por un monto total de Pesos seis millones novecientos diecinueve mil treinta y cuatro con noventa y siete centavos (\$6.919.034,97), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SALAS DE INTERNACION EN EL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 897.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos seis millones novecientos diecinueve mil treinta y cuatro con noventa y siete centavos (\$6.919.034,97), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-522 obrante a fs. 81.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Salud procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1561/19

Vicente López, 08 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001567/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "AMPLIACION DE SERVIDOR POR PROYECTO LPR AVENIDAS Y ZONAS LIMITROFES DEL PARTIDO con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2435 y 1-2436 obrantes a fs. 20 y 22 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 50 a fin de efectuar la "AMPLIACION DE SERVIDOR POR PROYECTO LPR AVENIDAS Y ZONAS LIMITROFES DEL PARTIDO con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 27/34.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos tres millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho con cinco centavos (\$3.366.528,05) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil trescientos sesenta y siete (\$3.367,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/05/19, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1562/19

Vicente López, 08 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001460/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2556 obrante a fs. 30, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 71 para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos mil (\$700.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos setecientos (\$700,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 3/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1564/19

Vicente López, 09 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001071/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "PROVISION Y COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO", y

Considerando

Las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1910 y 1-2055 obrantes a fs. 30 y 32 respectivamente, producidas por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 72 para la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO" en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/22.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil quinientos (\$1.500,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 3/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1565/19

Vicente López, 09 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 4119-000789/2018.

Visto

La necesidad de adquirir 411 nuevas licencias del Sistema Operativo Windows, Sistema Office y herramientas de programación -cuyo fabricante y propietario exclusivo es MICROSOFT CORPORATION y licenciataria su filial en Argentina MSLI LATAM Inc., en el marco de un esquema de licenciamiento por volumen, a fin de cubrir requerimientos de diversas áreas de esta Comuna

Considerando

Que, como consecuencia de las políticas impulsadas por el Departamento Ejecutivo en materia de modernización del estado municipal, cada vez más agentes de la administración pública tiene acceso al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Que, el uso de herramientas informáticas modernas de gestión, permite optimizar tiempos y recursos, como así dejar tecnologías obsoletas que contrastan los estándares asumidos por la comuna

Que, los beneficios de este esquema de licenciamientos son varios, los que pudieron corroborarse por tratarse de licencias ya adquiridas, y por lo tanto, con eficacia comprobada.

Que, mediante la adquisición, la Municipalidad: 1) Obtiene un nivel de descuento por volumen; 2) tendrá derechos sobre las versiones más actualizadas de los productos Microsoft incluidos en la contratación, durante el término del convenio de licenciamiento, lo que le permite a La Municipalidad responder rápidamente a sus necesidades tecnológicas; 3) Fija (en dólares) el precio de los productos Microsoft que se adquieran al principio del contrato, lo que permite presupuestar la

inversión y evitar posibles fluctuaciones en los presupuestos; 4) se obtiene un nivel de descuento por resultar una entidad estatal, y 5) simplifica la administración de licencias.

Que, MSLI LATAM Inc., es la única legalmente autorizada para otorgar directamente licencias de Programas Microsoft bajo el esquema de Licenciamiento "Contrato Enterprise" en la República Argentina.

Que obra a fs.68 la propuesta económica presentada por MSLI LATAM Inc.

Que, en el orden de lo expresado, y por ser Microsoft fabricante y propietaria exclusiva de los productos que se pretenden adquirir mediante su filial MSLI LATAM Inc., se encuentra configurada la excepción prevista en el art. 156 inc. 1 del Decreto-Ley 6769/58 (Ley orgánica de las Municipalidades), por tratarse de artículos de venta exclusiva.

Que, se ha adjuntado a fojas,76 la solicitud de pedido N°589 de nuevas licencias, por un total de pesos \$ 1.024.627,20.- (PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS),

Que, por la ampliación de licencias, la dirección general de Contaduría procedió a la reserva pertinente, mediante la solicitud de gastos 1-660, que se adjunta en fojas 88.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese a la Firma MSLI LATAM Inc., en los términos del artículo 156 inc. 1, LOM, la compra de 411 licencias Microsoft, por razones de mención exordial.

ARTÍCULO 2°.- Abónese a la firma MSLI LATAM Inc. La suma de \$ 1.024.627,20 (PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS), dejándose constancia que podrán hacerse las erogaciones necesarias a fin de integrar el pago total de U\$S 25.615,68 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con la Partida 3.4.6.0. de la Jurisdicción 1110136000 (Secretaría de Modernización y Gobierno Digital) Apertura programática 17.00.00, Fuente de Financiamiento 110. Ejercicio de la gestión vigente 2019.

ARTÍCULO 4°.- Refrenden el presente Decreto el Sr. Secretario del área de Modernización y Gobierno Digital y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. De Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones), Modernización Y Gobierno Digital.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVARSE. -

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 1585/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de abril de 2019

Ampliando el plazo contractual por 60 días corridos de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el Decreto N° 4183/18, correspondiente a la contratación para los trabajos de "Construcción 48 Viviendas en Barrio Las Flores" la cual fuera adjudicada a la Empresa Cunumi s.a.

Decreto N° 1587/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de abril de 2019

Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 1265/19, respecto a la presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 8 de mayo del corriente a las 10:00hs, en presencia de los interesados, para la contratación de "Servicio de Desagote de Pozos Negros y Transporte de Líquidos Residuales en Barrios de Emergencia del Partido de Vicente López".-

Decreto N° 1588/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001396/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE PLAZA Y VEREDAS ENTORNO A LA ESTACION MUNRO", y

Considerando

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2433 y 1- 2434 obrantes a fs. 46 y 48 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 51 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE PLAZA Y VEREDAS ENTORNO A LA ESTACION MUNRO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 5/43.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de Pesos dieciocho millones setenta y cuatro mil doscientos (\$18.074.200,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas de ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dieciocho mil setenta y cuatro (\$18.074,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10 de mayo de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1589/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de abril de 2019

Rectificando los artículos 2 y 3 del Decreto N° 1304/19, estableciendo en la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00) el presupuesto oficial para la Licitación Privada N° 59, para la contratación de la obra "Puesta en Valor de Sanitarios en la Escuela Técnica N° 2", y cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, a través de la Dirección de Compras y Licitaciones.-

Decreto N° 1590/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000297/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 29 dispuesto por Decreto N° 717/19 para la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO PARA TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 234.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de Pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000,00), para la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO PARA TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 234.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-638 obrante a fs. 13.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de

Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1591/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000497/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 33 dispuesto por Decreto N°715/19 por la "ADQUISICION DE 1 (UN) ECOGRAFO PORTATIL con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 775.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma CLINICALAR S.A. por un monto total de Pesos un millón doscientos ocho mil (\$1.208.000,00), la "ADQUISICION DE 1 (UN) ECOGRAFO PORTATIL con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 775.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón doscientos ocho mil (\$1.208.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-744 obrante a fs. 22.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1592/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000292/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 32 dispuesto por Decreto N° 725/19, para la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA PLAZOLETAS EN BOULEVARD CETRANGOLO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 85/86 se ha presentado un oferente que fue rechazado en el mismo acto por no presentar garantía de mantenimiento de oferta.

Que a fs. 88 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a licitación. Que en virtud de ello, a fs. 89 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Privada N° 32, oportunamente dispuesta por Decreto N° 725/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 32 a fin de efectuar la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA PLAZOLETAS EN BOULEVARD CETRANGOLO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/15, al Anexo I de fs. 25 y al Pliego de Bases y Condiciones

Generales de fs. 26/33.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29/04/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1593/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006735/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramitara el primer y segundo llamado a Licitación Privada N° 145/18, oportunamente dispuestos por Decretos Nros. 4886/18 y 613/19 respectivamente, para la contratación de la obra "EJECUCION DE NUEVO CANIL EN LA PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura del segundo llamado a licitación obrante a fs. 374/375, no se ha presentado ningún oferente QUE en virtud de ello, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita desafectar el presente. QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 381 aconseja declarar desierto el presente llamado y dejar sin efecto la Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación Privada N° 145/18 para la contratación de la obra "EJECUCION DE NUEVO CANIL EN LA PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ" y DÉJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial,

ARTICULO 2°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría) procédase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-444 obrante a fs. 353.-

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1594/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

Corresponde a Expediente Nro. 4119- 007395/2018.-

Visto

la necesidad de adquirir vehículos usados con destino a la ampliación de la línea de transporte comunal Transporte Bicentenario, dependiente de la Secretaría de Tránsito, Transporte Publico y Seguridad Vial, y

Considerando

Que mediante Decreto N° 4249 de fecha 20 de Octubre de 2014, cuya copia consta a fs. 2, se creó la "Comisión de Tasación de Vehículos" a los fines de realizar las tasaciones de vehículos usados para su adquisición y/o enajenación.

Que la integración de esta Comisión fue modificada mediante Decreto 614, de fecha 7 de Febrero de 2019 (fs. 5).

Que la Dirección General Operativa de Transito (de la cual depende la línea Transporte Bicentenario) ha elaborado, en conjunto con la Dirección General del Centro Único de Vehículos, un informe en relación a la adquisición de micros de transporte con destino a la ampliación de unidades de flota de la línea Transporte Bicentenario y ha verificado las unidades Dominios JNO-386, JNO-395, JUJ-299 y KCA-364, Marca Agrale Modelo MT 12.0 LE, año 2011 (FS.14/34).

Que el informe antedicho ha sido realizado junto al personal mecánico y técnico de la misma dependencia, para evaluar el funcionamiento y estado mecánico y de conservación de las unidades ofrecidas.

Que el Director General del Centro Único de Vehículos junto con el Director General Operativo de Tránsito, dejan constancia del excelente estado general y de conservación de las unidades ofrecidas.

Que las mencionadas unidades son ofrecidas por la firma MEGABUS S.A., concesionaria de vehículos cuyo objeto es la compra y venta de vehículos nuevos y usados a cuenta y nombre de terceros. Esta firma ofrece los vehículos a un precio unitario de \$645.000.- (pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL). En este precio se encuentran incluidos todos los gastos de transferencia. Asimismo, la mencionada asume la obligación de ejecutar todas las labores necesarias a fin de hacer la entrega y transferencia dominial de las unidades libres de todo gravamen y se constituye en único responsable por cualquier hecho de terceros que pudiera frustrar la entrega,

Que a fs. 13 consta un presupuesto adicional de plaza correspondientes a colectivos usados de idénticas características a los ofrecidos, con un valor de \$705.000.- (pesos SETECIENTOS CINCO MIL), el cual surge de la suma del valor de las unidades, \$680.000.- (pesos SEISCIENTOS OCHENTA MIL) y los gastos de transferencia, \$25.000.- (pesos VEINTICINCO MIL). Este presupuesto resulta un 9.3 % superior al del seleccionado Proveedor.

Que a fs. 46/47 obra el Dictamen de la Comisión de Tasación de Vehículos, donde esta recomienda la adquisición de las cuatro unidades Modelo MT 12.0 LE, modelo 2011, dominio JNO-386, JNO-395, JUJ-299 Y KCA-364.

Que de todo lo expuesto surge la conveniencia de la adquisición a la firma MEGABUS S.A., quien cotiza unidades en perfecto estado mecánico y de conservación, y más económicas de plaza. La firma MEGABUS S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores bajo el número 6470.

Que a fs. 48 el Sr. Secretario de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial y a fs. 49 vuelta el Sr. Contador Municipal, por todos los motivos anteriormente expuestos, comprueban y certifican que la operación encuadra en el nivel de precios y las condiciones habituales del mercado, por lo que solicitan la adquisición de los vehículos mediante el procedimiento de compra directa, según lo establece el artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal.

Que consta a fojas 8 la Solicitud de Pedido 507/2019, y la Dirección General de Contaduría ha procedido a la reserva de fondos mediante la emisión de la Solicitud de Gastos 1-1181, obrante a fojas 10/11.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

ARTÍCULO 1: ADJUDÍCASE a la firma MEGABUS S.A. (CULT 30-71512664-4, Proveedor 6470) mediante el artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal, la adquisición de los vehículos usados Dpminios JNO-386, JNO-395, JUJ-299 y KCA-364, Marca Agrale Modelo MT 12.0 LE, año 2011, por un importe total de \$2.580.000.- (pesos DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).-

ARTÍCULO 2: El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se debitará de la Jurisdicción 1110132000, Secretaría de Transito, Transporte Publico y Seguridad Vial, Apertura Programática 67.07.00, del Presupuesto General Vigente.-

ARTÍCULO 3: Refrendan el presente Decreto los Señores Secretarios de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda (Dirección Gral. De Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial.-

ARTÍCULO 5: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 1596/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001459/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2551 obrante a fs. 21, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 73 para la "PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil (\$1.255.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos cincuenta y cinco (\$1.255,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1597/19

Vicente López, 12 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001373/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL BALANCEADOR DE APLICACIONES CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

Que a fs. 16 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2020.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 74 para la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL BALANCEADOR DE APLICACIONES CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 28/38 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$986.101,60) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos ochenta y seis (\$986,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1600/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de abril de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente al "Mantenimiento de luminarias del Partido- Zona 2", contratado oportunamente con la empresa Ilubaires s.a. .-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006769/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 31 dispuesto por Decreto N° 722/19 para la "PROVISION Y COLOCACION DE 85 (OCHENTA Y CINCO) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 230.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma SYMU S.R.L. por un monto total de Pesos un millón setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$1.781.999,50), la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE 85 (OCHENTA Y CINCO) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo 1 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 230.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$1.781.999,50), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-722 obrante a fs. 16.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000487/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 48 dispuesto por Decreto N° 1109/19 para la "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN PREDIO BERUTI ESQUINA HAEDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 384.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos noventa mil doscientos setenta y uno (\$1.490.271,00), la "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN PREDIO BERUTI ESQUINA HAEDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 384.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos noventa mil doscientos setenta y uno (\$1.490.271,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1179 obrante a fs. 37.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente

contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello-Alvarez

Decreto N° 1642/19

Vicente López, 16 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006113/2018

Visto

la necesidad de contar con la "PROVISION DE REJILLA METALICA PARA LOS TRABAJOS DE DIVISORIA FISICA ENTRE EL PREDIO CEDIDO POR EL CENTRO GALICIA AL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ Y EL PREDIO PROPIEDAD DEL CENTRO", y

Considerando

que el producto está relacionado directamente con la moneda estadounidense.

Que atendiendo las fluctuaciones del tipo de cambio, por motivos de conveniencia administrativa y económica para el Municipio, se procedió como excepción a solicitar cotizaciones en forma directa a proveedores del rubro.

Que se han obtenido cuatro cotizaciones conforme consta a fs. 38/54 y cuadro comparativo de fs. 59.

Que a fs. 62 y 65 la Subsecretaria de Servicios Públicos y la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos respectivamente, solicitan adjudicar al proveedor TDL S.A. por presentar la oferta más económica, haciendo uso del Art. 156 inc. 10 de la LOM.

Que el importe a adjudicar es de Dólares dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (U\$S 18.754,55) que fueron convertidos a un dólar de \$44,30, siendo un total de \$830.826,77 que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la emisión del pago.

Que a fs. 65 y 66 vta, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Contaduría respectivamente, prestan conformidad a proceder con la adjudicación haciendo uso del art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma TDL S.A. por un monto de Pesos ochocientos treinta mil ochocientos veintiséis con setenta y siete centavos (\$830.826,77), la "PROVISION DE REJILLA METALICA PARA LOS TRABAJOS DE DIVISORIA FISICA ENTRE EL PREDIO CEDIDO POR EL CENTRO GALICIA AL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ Y EL PREDIO PROPIEDAD DEL CENTRO", haciendo uso del artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicho importe a adjudicar fue convertido a pesos con una cotización de \$44.30, equivalente a Dólares dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (U\$S1 8.754,55), que serán oportunamente convertidos al valor dólar al momento de la emisión del pago.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos ochocientos treinta mil ochocientos veintiséis con setenta y siete centavos (\$830.826,77) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1186 y 1-2598 obrantes a fs. 35 y 75 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Botello

Decreto N° 1643/19

Vicente López, 16 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005921/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 34 dispuesto por Decreto N° 724/19, para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE AULAS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA TECNICA N° 1", y

Considerando

Que conforme Acta de ApertCira obrante a fs. 301/302 se han presentado dos oferentes.

Que en el informe técnico de fs. 309 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos desestima una oferta por no presentar el Análisis de Precios detallado por ítems conforme lo solicita el Pliego, por lo cual al resultar una única oferta válida, solicita la realización de un segundo llamado

Que en virtud de ello, a fs. 31.1 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta válida presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta válida presentada en el primer llamado a Licitación Privada N° 34, oportunamente dispuesta por Decreto N° 724/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 34 a fin de efectuar la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE AULAS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA TECNICA N° 1, un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/40 y al Anexo 1 de fs. 52.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil (\$1.495.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$1.495,00). Exceptuase del pago a los proveedores participantes en el primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30/04/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas, de Gobierno y Legal y Técnica y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Vittorini- Botello

Decreto N° 1644/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 16 de abril de 2019

Deroga el Decreto N° 3258/76 y modifica el artículo 1° del Decreto N° 5535/64, Creando la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas, integrada por los siguientes funcionarios: el Director de Compras y Licitaciones, el Contador Municipal y el Subsecretario Legal Y Técnico, complementada en cada caso por el titular de la Dependencia en que se origine el pedido o por el funcionario que lo reemplace.-

Decreto N° 1645/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000125/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 34 dispuesto por Decreto N° 1008/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASEO COSTERO ENTRE PELLIZA Y EL PASEO DE LOS VIENTOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 631.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos doce millones seiscientos tres mil trece con setenta y un centavos (\$12.603.013,71), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASEO COSTERO ENTRE PELLIZA Y EL PASEO DE LOS VIENTOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de

Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 631.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos doce millones seiscientos tres mil trece con setenta y un centavos (\$12.603.013,71), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1501 obrante a fs. 55.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1647/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N 4119-006561/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 12 dispuesto por Decreto N° 5038/18 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD N° 3431/33, FLORIDA, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 607.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma MCM SECURITY S.R.L. por un monto total de Pesos dos millones ciento dos mil novecientos setenta y seis (\$2.102.976,00), la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD N° 3431/33, FLORIDA, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 607.

ARTICULO 2°: La suma de pesos dos millones ciento dos mil novecientos setenta y seis (\$2.102.976,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-31 obrante fs. 59.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 20 % (veinte por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto la Secretaria de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Martinez

Decreto N° 1648/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000653/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 31 dispuesto por Decreto N° 869/19 para la "PAVIMENTACION CALLES INTERNAS EN REPOSITORIO MUNICIPAL BLANCO ENCALADA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 974.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos cinco millones doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$5.279.563,55), la "PAVIMENTACION CALLES INTERNAS EN REPOSITORIO MUNICIPAL BLANCO ENCALADA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Tecnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicaciOn obrante a fs. 974.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos cinco millones doscientos setenta y nueve mil quinieritos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$5.279.563,55), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro 1-1304 obrante a fs. 40.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme la dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiendose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Dirección Oral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

ARTÍCULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 1650/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-005376/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 92 dispuesto por Decreto N° 4282/13 por la "ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a ls. 1567/9.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a las Notas Aclaratorias N° 1 y 2 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1567/9.

QUIMICA EROVNE S.A.	\$ 7.308.525,00
DOCTUS DIAGNOSTICO S.R.L.	\$ 7.091.836,00
MEDI SISTEM S.R.L.	\$ 51.371.358,68
NIPRO MEDICAL CORPORATION	<u>\$ 3.951.960,00</u>
	\$ 69.723.679,68

ARTICULO 2°: La suma de pesos sesenta y nueve millones setecientos veintitrés mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$69.723.679,68) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-21 y 1-2123, 1-2125, 1- 2126 y 1-2127 obrantes a fs. 1215/1241, 1532/1536, 1538/1544, 1546/1547 y 1549/1559 respectivamente.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de

Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1651/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000583/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 32 dispuesto por Decreto N° 868/19 para la contratación de la obra "EJECUCION DE LAVADERO DE CAMIONES Y CONTENEDORES EN LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 464.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma SALBACO S.A. por un monto total de Pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos diecinueve con setenta y tres centavos (\$2.388.919,73), la contratación de la obra "EJECUCION DE LAVADERO DE CAMIONES Y CONTENEDORES EN LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Tecnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 464.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos diecinueve con setenta y tres centavos (\$2.388.919,73), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1010 obrante a fs. 44.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1652/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001541/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

Que a fs. 19 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2371.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 76 para la "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 22/3 1 y al Pliego de Bases. y

Condiciones Generales de fs. 33/40.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta centavos (\$834.451,80) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos treinta y cuatro (\$834,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 9/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1653/19

Vicente López, 17 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000883/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE LA MUJER", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2466 obrante a fs. 50, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 75 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE LA MUJER" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/43.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos cincuenta (\$1.350,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 9/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Desarrollo Social y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1655/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 17 de abril de 2019

Creación items y Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Ejecución de Obra Civil para nuevo Ascensor en la Posada Loyola" adjudicada a Salbaco s.a. en 21 días.-

Decreto N° 1743/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 22 de abril de 2019

Autorizando al Sr. Contador Municipal Sivori Claudio a ausentarse de sus funciones, los días 2 y 3 de mayo para asistir a la 3ra. Reunión Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el ámbito Municipal, a realizarse en la ciudad de Suipacha. Designando en calidad de Contadora Interina por igual período a la Sra. Sub Contadora Gonzalez Julia.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001461/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "EJECUCION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

Que a ft. 21 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2772.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 77 para la "EJECUCION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos treinta mil (\$1.330.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos treinta (\$1.330,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Publicado en versión extractada

Concediendo al Club Social y Deportivo Estrella Federal un subsidio destinado a la construcción de vestuarios y la ampliación de la cancha de futbol, en el marco de la votación realizada por los vecinos de Florida Este, dentro del proyecto del Presupuesto Participativo 2018/2019.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-004415/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 110, oportunamente dispuesto por Decreto N° 3730/18 para la contratación de la obra "EJECUCION DE DEFENSA COSTERA EN PASARELA DE LA COSTA - ETAPA 1", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 151/152 se ha presentado un solo oferente.

QUE a fs. 155/156 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita dejar sin efecto la presente licitación.

QUE a fs. 157 la Dirección General de Contaduría procedió a la anulación de la Solicitud de Gastos No 1-9966.

QUE a fs. 163 se ha procedido a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el único proveedor.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 164 aconseja desestimar la única oferta presentada y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la Única oferta presentada en el llamado a Licitación Privada N° 110 para la contratación de la obra "EJECUCION DE DEFENSA COSTERA EN PASARELA DE LA COSTA - ETAPA 1" y DÉJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1747/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de abril de 2019

Ampliando el Decreto N° 962/19, el que se ratifica en su totalidad, dejando constancia el monto total a adicionarse a la adjudicación del Servicio de Transporte de Caudales, como consecuencia de la redeterminación de precios dispuesta.-

Decreto N° 1748/19

Vicente López, 23 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-006995/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 21, oportunamente dispuesto por Decreto N° 444/19 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 366/367 se han presentado dos oferentes.

QUE a fs. 500 la Subsecretaría de Servicios Públicos manifiesta que la oferta más económica no cumple con la cantidad de personal afectado a las tareas de limpieza según lo solicitado mediante la Circular Sin Consulta N° 1, conforme plan de trabajo agregado a fs. 499.

QUE en virtud de ello y de que la otra oferta presentada supera el presupuesto oficial, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos aconseja dejar sin efecto la Licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 502 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 21/19 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA" y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados a quienes se les procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procedase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-79 obrante a fs. 15.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1749/19

Vicente López, 23 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000308/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 28 dispuesto por Decreto N° 714/19 por la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE PATRULLAS dependiente de la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 243.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE PATRULLAS dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 243.

TRECEMAX S.A.	\$ 672.400,00
PATAGONYKA GROUP S.A.	<u>\$ 594.500,00</u>
	\$ 1.266.900,00

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos (\$1.266.900,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-589 obrante a fs. 15.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 1756/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de abril de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Infraestructura Barrio Las Flores Etapa 2- Convenio Nación- Alc.1" adjudicada a la empresa PF Compañía Constructora s.a., operada en el precio del contrato a partir del mes de septiembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 1758/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de abril de 2019

Justificando el gasto originado por la prestación de servicios de vigilancia y custodia en el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Seguridad, correspondiente al mes de enero de 2019.-

Decreto N° 1760/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de abril de 2019

Justificando el gasto originado por la prestación de servicios de vigilancia y custodia en el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, dependiente de la Secretaria de Seguridad, correspondiente al mes de febrero de 2019.-

Decreto N° 1767/19

Vicente López, 23 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 000678/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 39 dispuesto por Decreto N° 863/19 por la "ADQUISICION DE CARTUCHOS con destino a cubrir las necesidades de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 257.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE CARTUCHOS con destino a cubrir las necesidades de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 257.

CARDAN COMPUTACION S.A.	\$ 719.517,00
DOT 4 S.A.	<u>\$ 123.311,00</u>
	\$ 842.828,00

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho (\$842.828,00) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1065 y 1-2632 obrantes a fs. 32/5 y 246/8 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el Hacienda y Finanzas presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1768/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de abril de 2019

Desestimando las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 141/18 para el "Servicio de Alarmas Monitoreadas a distancia con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo por el año 2019", y Dejando sin efecto la misma.-

Decreto N° 1819/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 29 de abril de 2019

Adjudicando a la firma "Atlas Smart Cities s.a." en el marco del artículo 156 inc.1 de la L.O.M. la contratación de la licencia de la plataforma web "JUNAR", en el marco del programa "Datos Abiertos".-

Decreto N° 1820/19

Publicado en versión extractada

Declarando de Interés Municipal el II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad de Vicente López: "de la letra de la ley a la vida real de las personas con discapacidad" que se llevara a cabo los días 5 y 7 de septiembre en el Centro de Convenciones Arturo Frondizi.-

Decreto N° 1821/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 4119- 2013/19.-

Visto

que mediante Decreto N° 570 de fecha 24 de febrero de 2016, se delegó en el Sr. Secretario General el dictado de Resoluciones de la Dirección de Entidades Intermedias, con relación a declaraciones, inscripciones, reconocimientos, suspensiones, bajas e intimaciones de las Entidades de Bien Público, suprimiéndose asimismo dicha delegación a la entonces Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales; y

Considerando

Que habiéndose aprobado por Decreto N° 270/19 la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo, donde se incluye como Anexo I dentro de la Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección General de Entidades Intermedias.

Que por lo expuesto, corresponde suprimir el Artículo 5° del Decreto N° 570/16 y proceder a la nueva delegación.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

DECRETA

ARTICULO 1°.- SUPRIMASE el Artículo 5° del Decreto N° 570/16, por los motivos de mención exordial.-

ARTICULO 2°.- DELEGASE en la Secretaria de Desarrollo Social el dictado de las Resoluciones de la Dirección General de Entidades Intermedias.-

ARTICULO 3°.- REFRENDEN el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Desarrollo Social (Dirección General de Entidades Intermedias), General y de Gobierno y Legal y Técnica.-

ARTICULO 5°.- DESE al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Vittorini- Martinez

Decreto N° 1823/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-006882/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 23 dispuesto por Decreto N° 626/19 para la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 321.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma INTEGRAL KA S.A. por un monto total de Pesos novecientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho (\$998.728,00), la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 321.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos novecientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho (\$998.728,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1- 103 obrante a fs. 14.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1824/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005507/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 119, oportunamente dispuesto por Decreto N° 4258/18 para la "CONTRATACION DE ACTUALIZACION Y EVOLUCION DE APLICATIVOS PARA PLATAFORMA ANALYTICS con destino a la Dirección General Centro de Monitoreo Urbano y Análisis Delictual dependiente de la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 135/136 se ha presentado un solo oferente.

QUE a fs. 142 la Secretaría de Seguridad solicita dejar sin efecto la presente licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 144 aconseja desestimar la única oferta presentada y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el llamado a Licitación Privada N° 119 para la "CONTRATACION DE ACTUALIZACION Y EVOLUCION DE APLICATIVOS PARA PLATAFORMA ANALYTICS con destino a la Dirección General Centro de Monitoreo Urbano y Análisis Delictual dependiente de la Secretaría de Seguridad" y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado a quien se le procedera a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procedase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-7395 obrante a fs. 27.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decreto, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 1825/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000955/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR PLAZAS LAS AMERICAS, ALMAFUERTE Y LA PAZ", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confecciono las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2766 y 1- 2767 obrantes a fs. 59 y 61 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 52 a fin de efectuar la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR PLAZAS LAS AMERICAS, ALMAFUERTE Y LA PAZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones

Técnicas Particulares obrante a fs. 5/46.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta (\$1 0.464.830,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$10.464,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23 de mayo de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1826/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001719/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO DIAGONAL PAVON", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3052 y 1- 3053 obrantes a ls. 56 y 58 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 53 a fin de efectuar la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO DIAGONAL PAVON", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/50.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23 de mayo de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1827/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000954/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE PLAZAS LIBERTAD Y AMIGOS DE FLORIDA", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2758 y 1- 2759 obrantes a fs. 49 y 51 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 54 a fin de efectuar la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE PLAZAS LIBERTAD Y AMIGOS DE FLORIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 5/37.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos quince millones doscientos sesenta mil trescientos quince (\$15.260.315,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos quince mil doscientos sesenta (\$15260,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24 de mayo de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1828/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 29 de abril de 2019

Adjudicando a la Asociación Civil Circo Social del Sur la prestación de los servicios de enseñanza de las artes circenses en los términos del artículo 156° inc 3° del Decreto Ley 6769/58.

Decreto N° 1829/19

Vicente López, 29 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000041/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 21 dispuesto por Decreto N° 439/19 por el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 357.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma T E ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos seis millones quinientos veinticinco mil (\$ 6.525.000,00), el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 357.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos seis millones quinientos veinticinco mil (\$ 6.525.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos NO 1-117 obrante a fs. 17.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, póliza de caución por el 5%(cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001070/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 54 dispuesto por Decreto N° 1131/19 para la "RENOVACION Y CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE FOUR JS INSTALADAS EN LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCESOS Y DESARROLLOS INFORMATICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 242.

Par ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma LUMILE ARGENTINA S.A. por un monto total de Pesos un millón quinientos veintidos mil seiscientos sesenta y cuatro (\$1.522.664,00), la "RENOVACION Y CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE FOUR JS INSTALADAS EN LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCESOS Y DESARROLLOS INFORMATICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 242.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón quinientos veintidos mil seiscientos sesenta y cuatro (\$1.522.664,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1696 y 1-3147 obrantes a fs. 9 y 237 respectivamente.

ARTICULO 3°: Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tomen conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones).

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-005584/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 50 dispuesto por Decreto N° 1108/19 por el "ALQUILER DURANTE 4 MESES DE UN CAMION VOLCADOR CON CHOFER Y AYUDANTES PARA LA RECOLECCION DE MONTICULOS EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 249.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma T E ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.467.456,00), el "ALQUILER DURANTE 4 MESES DE UN CAMION VOLCADOR CON CHOFER Y AYUDANTES PARA LA RECOLECCION DE MONTICULOS EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 249. -

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.467.456,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1157 obrante a fs. 29.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1832/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A SUMINISTRO N° 1799/2019.

Visto

La necesidad de contratar la Renovación del mantenimiento de licencias InvGate Service Desk de la empresa INVGATE, desarrollador y fabricante de la familia de productos de Software InvGate, y

Considerando

Que tales Licencias incluyen herramientas de Mesa de Servicios para facilitar la gestión de Soporte de Tecnologías de la Información, generación de incidentes, consultas, reportes de casos, notificaciones por correo, solución de incidentes, creación de flujos de trabajo, administración de Base de Conocimientos, creación de Reportes Personalizados y mantenimiento de tableros de control, necesarias para el normal desenvolvimiento técnico y operativo de diferentes Secretarías.

Que las mencionadas licencias son provistas en Argentina por su Distribuidor Certificado en Argentina, Nuup S.R.L., único canal autorizado para comercializar sus productos y/o prestar servicios asociados para la Municipalidad de Vicente Lopez.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital ha procedido a confeccionar la solicitud de pedido 1799/2019, por un importe total de \$ 1.155.500,00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100)

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- ADJUDIQUESE a la firma NUUP S.R.L. CUIT 30-71259630-5, mediante el artículo 156 Inc.1, LOM, la contratación de un Servicio de Licencias InvGate Service Desk con destino al personal de la Municipalidad de Vicente Lopez por un importe total de pesos Un millón ciento cincuenta y cinco mil, quinientos con 00/100 (\$1.155.500,00)

ARTICULO 2°.- La suma de \$ 1.155.500,00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil, quinientos con 00/100) será debitada de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 14, Documento N° 1-2543.

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto el Sr. Secretario del área de Modernización y Gobierno Digital y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones), Modernización Y Gobierno Digital.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hégase saber y oportunamente, ARCHÍVESE. -

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 1833/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-007350/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 59 dispuesto por los Decretos N° 1304/19 y 1589/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN LA ESCUELA TECNICA N° 2", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 792.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y tres con catorce centavos (\$1.495.093,14), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN LA ESCUELA TECNICA N° 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 792.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y tres con catorce centavos (\$1.495.093,14), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1680 obrante a fs. 65.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria debera presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme la dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Causulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y Empleo y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 1834/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001765/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2774 obrante a fs. 15, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 82 para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 18/24, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35 y al Anexo I de fs. 36.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete con ochenta y tres centavos (\$1.889.637,83) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ochocientos ochenta y nueve (\$1.889,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1835/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000627/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 38 dispuesto por Decreto N° 777/19 por la "ADQUISICION DE 2 (DOS) ELECTROBISTURI PARA CIRUGIA GENERAL, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

La aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 313.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma GASTROTEX S.R.L. por un monto total de Pesos ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho (\$ 873.998,00), la "ADQUISICION DE 2 (DOS) ELECTROBISTURI PARA CIRUGIA GENERAL, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un toda de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicacion obrante a fs. 31

ARTICULO 2°: La suma de pesos ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho (\$ 873.998,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro.1-1089 obrante a fs. 15/16.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Direccion de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicacion, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarias de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1836/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001655/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE CAMIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2783 obrante a fs. 12, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 81 para la "PROVISION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE CAMIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 15/20, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31 y al Anexo I de fs. 32.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos (\$927.492,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos novecientos veintisiete (\$927,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1837/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001947/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES con destino a la Subsecretaria Legal y Técnica - Justicia de Faltas", y

Considerando

Que a fs. 24 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2985.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 79 para la "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES con destino a la Subsecretaría Legal y Técnica - Justicia de Faltas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 8/21, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33 y al Anexo II de fs. 34.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento treinta y seis mil doscientos (\$1.136.200,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento treinta y seis (\$1.136,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Gobierno y Legal y Técnica.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1838/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001869/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVO DATA CENTER DE LA DIRECCION DE MODERNIZACIÓN, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 21 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos NO 1-2834.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1|.- Llámese a Licitación Privada N° 80 para la "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVO DATA CENTER DE LA DIRECCION DE MODERNIZACION, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$752.273,56) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos cincuenta y dos (\$752,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1839/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001893/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino al Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública de Vicente Lopez, dependiente de la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Que a fs. 20 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3093.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 84 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino al Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública de Vicente López, dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta (\$1.740.480,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil setecientos cuarenta (\$1.740,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1840/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001624/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO EN PISTA DE BMX EN EL PASEO DE LA COSTA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2646 obrante a fs. 26, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 83 para la contratación de la Obra "TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO EN PISTA DE BMX EN EL PASEO DE LA COSTA" en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/22.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos (\$1.300,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Deportes y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1841/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000186/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 35 dispuesto por Decreto N° 1021/19 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS OLIMPICAS DE BMX, PATIN Y TODA LA ZONA DEL CAMPO DE DEPORTES N° 3, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 270.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma RACING EXPERIENCE S.A. por un monto total de Pesos cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos diez (\$5.898.510,00), el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS OLIMPICAS DE BMX, PATIN Y TODA LA ZONA DEL CAMPO DE DEPORTES N° 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 270.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos diez (\$5.898.510,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1500 obrante a fs. 18.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Deportes.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Turnes- Alvarez

Decreto N° 1842/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de abril de 2019

Adjudicando a varias firmas la Adquisición de un Sistema de Gestión con destino a la Secretaría de Fiscalización y Control, presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 138.-

Decreto N° 1846/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de abril de 2019

Justificando el gasto por el servicio de Limpieza Integral de las dependencias de la Secretaría de Ingresos Públicos en el mes de febrero de 2019, conforme la facturación que se halla debidamente conformada. Abónese a la Empresa Manila sa. por el servicio prestado.-

Decreto N° 1847/19

Vicente López, 30 de abril de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4119-7878/2017

Visto

Que a través del Decreto 5252/2018 (ver fs. 59/62) se procedió a instrumentar la liquidación de Fondos Rotatorios destinados a las dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas; y,

Considerando

Que, con base en las constancias acumuladas, el informe del Contador (ver fs. 104) insta a modificar el Decreto N° 5252/2018, procediéndose a ampliar los Fondos Rotatorios habilitados para ser administrados por la Dirección Rendiciones de Cuentas por un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-), los cuales sumados al monto previamente habilitado hacen un nuevo total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00.-).

Que al respecto rigen las normas establecidas por el Artículo N° 192° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 24° y 30° de Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires, artículos 87° y

88° del Decreto N° 2980/00 - Reforma Administrativa Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.) y el Expediente 6124/17; y

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONER LA AMPLIACION de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaria de Hacienda y Finanzas a través del Decreto N° 5252/2018, conforme al siguiente detalle:

ÁREA	CARGO	BENEFICIARIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS		TOTAL	JURISDICCION PROGRAMA
			MONTO SEGÚN DECRETO 5252/2018	AMPLIACION		
DIRECCION RENDICIONES DE CUENTAS	DIRECTOR	52951	\$ 5.500,00	\$ 2.500,00	\$ 8.000,00	110133000

ARTICULO 2°: MODIFICASE el articulo 2° del Decreto N° 5252/2018, el cual quedará redactado conforme se detalla a continuación

ARTICULO 2°: Asígnese a la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS para percibir mediante el sistema de Fondos Rotatorios la suma de \$ 44.000.- (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil) durante el Ejercicio 2019. Este monto se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
	CARGO	JURISDICCION PROGRAMA	MONTO	BENEFICIARIO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	Secretario	110133000	\$ 10.500	51159
DIRECCION DE CONTADURIA	Contador	110133000	\$ 10.000	51774
DIRECCION DE TESORERIA	Tesorero	110133000	\$ 8.000	51956
CENTRO DE LOGÍSTICA ÚNICO DE VEHÍCULOS (C.L.U.V)	Director	110133000	\$ 4.500	52207
DIRECCION DE COMPRAS	Director	110133000	\$ 3.000	52183
DIRECCION RENDICIONES DE CUENTAS	Director	110133000	\$ 8.000	52951
			Total \$ 44.000,00	

Los montos indicados revisten el carácter de cupos máximos mensuales que los funcionarios titulares de los Fondos Rotatorios se encuentran autorizados a gastar por este sistema. Como consecuencia, en el Ejercicio 2019, el titular de cada Fondo Rotatorio tendrá una (1) apertura, once (11) reposiciones y una (1) rendición final, como máximo anual.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, la Dirección General de Tesorería, la Dirección de Rendiciones de Cuentas, la Dirección de Patrimonio y la Subdirección de Seguros), la Secretaría de Recursos Humanos, y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5°: Dése a registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1848/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de abril de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de Entubamiento y Obras complementarias Aliviador Lavalle" contratada con la empresa Centro Construcciones sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de agosto de 2018 inclusive.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001123/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 51 dispuesto por Decreto N° 1134/19, para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO BIOMEDICO con destino a la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 131/2 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 136 la Secretaria de Salud solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 137 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que te son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 51 oportunamente dispuesta por Decreto N° 1134/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 51 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO BIOMEDICO con destino a la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 19/26 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón once mil ciento noventa y dos con veinticinco centavos (\$1.011.192,25) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil once (\$1.011,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Tejo